

PARTIDA MATRIMONIAL DE DON GASPAR VISCARDO
CON DOÑA MANUELA SEA, PADRES DEL PROCER

Año del Señor de mil setecientos treinta y uno, en dieciocho de abril. Yo, el Bachiller Don Esteban Bernedo, Cura Rector de esta Santa Iglesia Catedral, desposé por palabra de presente que hace verdadero matrimonio, a Gaspar Viscardo, natural de Caylloma y un mes de residente en esta ciudad, hijo legítimo de Don Bernardo Viscardo y de Doña Magdalena Cabrera, con Doña Manuela Sea, de esta ciudad, hija legítima de Don Francisco Sea y de Doña María Andía, habiendo precedido el consentimiento libre de ambos y haberles recibido información con asistencia del Notario Eclesiástico y Mayor de este Juzgado por orden expresa que tuve y recado del Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Cavero de Toledo, mi Señor, del Orden de Calatrava del Consejo de Su Majestad, Obispo de esta ciudad, con su caudatario Bachiller Don Nicolás de Bedoya, colector general, y S.S. Ilustrísimo haber dispensado las tres amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento por justas causas, y asimismo haber dispensado el cuarto grado de consaguinidad que tenían los dichos contrayentes y no resultó impedimento alguno canónico, siendo testigos Gaspar Rodríguez, Martín Gómez y Alejo Escovedo, y para que conste lo firmé, ut supra, Bachiller Esteban de Bernedo”.

(Arequipa, Archivo Parroquial del Sagrario).

Salvador Rodríguez Amézquita, *Monografía de la Villa de Pampacolca...*, Arequipa, 1971, p. 131-132.